

cion oportuna al Señor Comisario de Guerra, de conformidad a lo dispuesto en la Real orden de diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Con lo cual termino la Sesion de que yo el Secretario certifico

El Vicepresidente
Juan E. Brenner

El Secretario
Gildardo de Berrera

Sesion de la Comision del dia 17 de Agosto de 1870:

Señores } Leida el acta de la anterior quedo aprobada
Arquielles }
Arroyo } **Toledo:** Presupuestos: Dada cuenta de una comunicacion del Señor Alcalde de esta Ciudad, con sustruendo su atencion a tener remitido el presupuesto para el presente año economico al Gobierno de Provincial, tendria necesidad de mandar o no a esta Corporacion las certificaciones duplicadas del mismo, segun lo dispuesto en circulares de cuatro y seis de los corrientes; como en esta Diputacion no se hubiesen visto indicados presupuestos, se acordó manifestarle se hallaba en el deber de cumplir lo dispuesto en indicadas circulares.

Beneficencia } Celebrada el catorce de los corrientes la subasta de lo
Provincial } cino para los Establecimientos de Beneficencia durante

meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre; como si en las mismas no se hubieran presentado licitadores, presentándose después de aquella conchuda, una proposición de Don Manuel Lopez vecino de esta Ciudad, obligándose al abatecimiento de dicho artículo, al precio de ochenta y nueve reales arroba, con las mismas condiciones anunciadas en el Boletín, y a entregar de una vez el número de arrobas que en los cuatro meses fueran menester, en lugar del depósito como fianza allí prevenido, se acordó el admitir indicada proposición, con las condiciones marcadas en la misma; notándose la entrega de todo el artículo en el acto, y si a medida que los Establecimientos lo fueren precisando, abandonare la condición del depósito según se solicitara.

Beneficencia
Provincial

Se da cuenta del expediente instruido con motivo de una comunicacion del Señor Director de los Establecimientos Reunidos, en solicitud de que se cambiasen las tres nuevas que en la actualidad servian para la conduccion de la Cueva del agua, por otras tres de mejores condiciones, o se comprasen estas y vendiesen las viejas, en atencion a tener la mas joven de aquellas la edad de veinte años, y ser inutil para trabajar; y de que fuesen adquiridas cincuenta fanegas de cebada y cincuenta arrobas de paja, con

fino a la alimentacion de dietas caballerias, se acordó
y autorizar al Director del Establecimiento, para
que en union del Veterinario de la Casa hiciere el
cambio de las mismas por otras tres ya domadas, jó-
venes y de mejores condiciones, ó que comprase estas y
vendiese aquellas; pero que solo ascendiere el coste del
cambio ó compra, a la cantidad de ciento ó ciento diez
marcos cada una, en la forma que creyere mas conve-
nientes, cuya cantidad, previa cuenta justificada
seria abonada del Capitulo de Imprevistos. Asi mis-
mo se acordó, el que adquiridos que fuesen datos del
Ayuntamiento de la Capital acerca del precio que se
tuviese la paja y cebada en el Mercado, se anuncia-
se la subasta de la cantidad solicitada, en el Boletín
Oficial de la Provincial.

Beneficencia Provincial - Dada cuenta de una comunicacion del Señor Al-
calde de esta Ciudad en solicitud de que los sillas
del Establecimiento de Baños dedicadas al servicio pú-
blico, fuesen llevadas en horas convenientes durante los
tres dias de feria de ganado de esta Ciudad, al mismo
paseo de las afueras de la Puerta de Vinagra, en vez
de cederlas al teatro, por ser mas acriedor el servicio pú-
blico de la poblacion; consultado sobre el particular al
Director del Establecimiento y resultando haber dado



una parte de ellas, previo su precio correspondiente,
 a la empresa del Estado de esta Ciudad por una ten-
 porada de diez funciones, se acordó manifestar a dicho
 Señor Alcalde, que accediendo a su deseo, se llevarian
 a aquel punto en los dias indicados, el mayor numero
 de Sillas posible, sin perjuicio de que en lo sucesivo
 seria siempre mas atendido el servicio de la poblacion
 que el de una Empresa particular, maxime cuando
 el número de Sillas se iba a aumentar en el Estado
 de crecimiento.

Beneficencia,
 Provincial.

Dada cuenta de una comunicacion del Arquitec-
 to provincial en que manifestaba haber reconocido
 los excusados del Hospital Civico-militar de San Juan
 de Dios, que estaban obstruidos, y que para ejecutar
 las obras de desatasco no bastaba con una simple
 limpieza, necesitando por el contrario practicar una
 obra que duraria una semana por lo menos, y cuyo
 gasto ascenderian a la suma de cincuenta escudos
 proximanentes, se acordó se ejecutasen en dichos ex-
 cusados las obras indispensables, pasando orden al



Administrador del Establecimiento, para que terminadas que fueran aquellas, con intervencion de mencionado Arquitecto, presentara la cuenta justificada de gastos originados, la que seria abonada con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la Sesion, de que yo el Secretario certifico =
y fué =

El Vicepresidente
Juan Arguñelles

El Secretario
Pedro de Arce

Sesion del dia 25 de Agosto de 1870

Senores. | Abierta a las ocho de la noche bajo la presidencia
Arguñelles | del Senor Arguñelles, y con asistencia de los Senores
Arroyo | que al margen se indican, se leyó y quedó aprobado
Lopez Guerra | el acta de la anterior
Moya |
Salas | **Arutan: Camino Vecinales.** Visto el expediente
Lopez | gubernativo formado por la Seccion de Fomento, con
tra Don Andres Caballo, en virtud de denuncia de
Don Tomas Arroyo, apoderado de Don Jose Murgas,
por haber pasado los criados de aquel a labrar sus
propiedades por el pedano de tierra titulado del Molino y Dehesa del Monton, sin previo permiso